



Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2023-MDPP

Puente Piedra, 28 de marzo de 2023

VISTO:

El Informe N° 0121-2023-OF-OGAF/MDPP de la Oficina de Fianzas, el Informe N° 0111-2023-OGAF/MDPP, de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Informe N° 114-2023-OGAJ/MDPP de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el Artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, señala que "Las entidades del Sector Público efectúan la integración y consolidación de la información financiera e información presupuestaria de su ámbito de competencia funcional respecto a sus niveles descentralizados, operativos o entidades adscritas controladas, como una sola entidad económica, para su presentación periódica, aplicando el marco para la preparación de información financiera y procedimientos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública, cuando corresponda";

Que, el numeral 5.4 del artículo 5 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, aprobado por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, indica que "El Titular de la Entidad, luego de declarar el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, debe designar a la CDS mediante resolución, indicando el objeto, funciones, presidente e integrantes, y su duración mientras se lleve a cabo el proceso";

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, aprobado por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, y modificado por Resolución N° 014-2021-EF/50.01, refiere que "c) En el caso de requerir la modificación de las CDS, la emisión de la respectiva resolución, se realiza siguiendo la formalidad de la designación y dichos cambios son comunicados a la DGCP, según las condiciones que determine";

Que, mediante Informe N° 0111-2023-OGAF/MDPP, de fecha 22 de marzo de 2023, la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia Municipal, la designación y aprobación de la Modificación de la Resolución de Designación y Aprobación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable.

Que, mediante Informe N° 0121-2023-OF-OGAF/MDPP, de fecha 22 de marzo de 2023, la Oficina de Finanzas, propone la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 057-2022-ALC/MDPP, ya que nuestra Corporación Municipal aprobó la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), a través de la Ordenanza N° 422-MDPP, lo cual ha conllevado - de acuerdo a lo informado por la Oficina General de Administración y Finanzas - a que exista modificación en la denominaciones de los representantes; por lo cual, corresponde la Modificación de Resolución de Designación y aprobación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable.





Municipalidad de Puente Piedra
Alcaldía

Que, mediante informe vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta conforme a la normativa, modificar la Resolución de Alcaldía N° 057-2023-ALC/MDPP del 13 de febrero de 2023, a efectos de actualizar los integrantes que conformar la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 057-2023-ALC/MDPP de fecha 13 de febrero de 2023, el cual quedará redactada de la siguiente manera:

“ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR Y APROBAR la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

***PRESIDENTE:** Lic. Juan Pablo Llaja Tafur (Oficina General de Administración y Finanzas).*

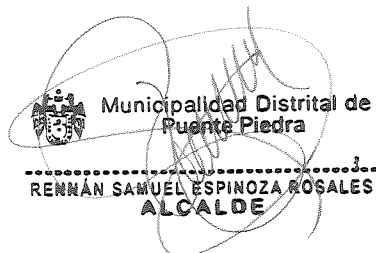
***INTEGRANTES:** Lic. Zaida Lisette Castilla Aquino (Oficina de Logística).
Ing. Martha Patricia Becerra Saavedra (Gerente de Inversiones Públicas).
Bach. Santiago Manuel Arrazabal Paredes (Oficina de Finanzas).
CPC. Zarate Paiva Manuel Alfonzo - Jefe de la OCI (Veedor)”.*

ARTÍCULO SEGUNDO. -Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 068-2021-ALC/MDPP, demás disposiciones que se opongan

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la Oficina General de Administración y Finanzas, comunique la presente Resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública - DGCP, en atención a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Administración y Finanzas, la notificación de la presente Resolución, a los integrantes de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable; y su publicación, en el Portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
RENNÁN SAMUEL ESPINOZA ROSALES
ALCALDE